Asunción, 23 de abril de 2019.-

NOTA D.L. N° 84/19

Señor:
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Por medio de la presente, nos dirigimos a Usted, en atención a la Nota DNCP/DNC N° 5.331/2019 correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 07/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOMODULADORES PARA EN INSTITUTO NACIONAL DE CANCER" – PLURIANUAL, ID N° 356.649**, a fin de realizar las siguientes aclaraciones a las observaciones realizadas en los siguientes puntos:

OBSERVACIONES DEL DPTO. DE PAC Y CATÁLOGOS:

Observación 01: En este punto se aclara que el certificado de Cumplimiento de buenas prácticas de fabricación y Control que deben presentar los laboratorios, fabricantes, importadoras, fraccionadoras y distribuidoras (según sea el caso), la Comisión evaluadora verificara sobre todo si el mismo se encuentra vigente.

Observación 02 y 03: se modifica en la Adenda 03.

Observación 04: se modifica en la Adenda 03.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

DR. ANTONIO CARTES DUARTE, Jefe
Departamento de Licitaciones -DOC

ABG. PABLO LEZCANO ROA, Director
Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF